



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de noviembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio

### Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

41º período de sesiones

Viena, 16 a 27 de febrero de 2004

Tema 6 del programa provisional\*

### Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

## Proyecto de informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

### I. Introducción

1. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) se celebró en el umbral de un nuevo milenio, milenio que abría oportunidades significativas de desarrollo humano derivadas de los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales. Sin embargo, la comunidad mundial se enfrentaba también a obstáculos sin precedentes que se interponían al logro de su objetivo de desarrollo sostenible. Los Estados que participaron en UNISPACE III resolvieron intensificar la cooperación, a fin de contribuir a superar esos obstáculos y potenciar al máximo las oportunidades de desarrollo humano mediante el empleo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

2. UNISPACE III examinó una amplia variedad de temas relacionados con la potenciación de los beneficios de las actividades espaciales para satisfacer las necesidades de la población, en particular en los países en desarrollo, y promover el

---

\* A/AC.105/C.1/L.270.



desarrollo sostenible con miras a mejorar la condición humana en todos los países. Los Estados participantes en UNISPACE III adoptaron por unanimidad una resolución titulada “El Milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”<sup>1</sup>, que contenía el núcleo de una estrategia encaminada a encarar los restos de alcance mundial en el futuro.

3. En su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General tomó nota con satisfacción del informe de UNISPACE III e hizo suya la Declaración de Viena. La Asamblea reconoció la contribución de la sociedad civil, comprendidas las entidades no gubernamentales y la generación joven, al feliz resultado de UNISPACE III. UNISPACE III marcó un momento decisivo para las Naciones Unidas en la concertación de una alianza con la sociedad civil para promover los objetivos de la Organización relacionados con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

#### **A. Antecedes de UNISPACE III**

4. Las Naciones Unidas otorgaron importancia a la promoción de la colaboración internacional en las actividades espaciales ya desde los albores de la era espacial, que se inició con el logrado lanzamiento del Spunitk I en 1957. La Asamblea General estableció la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 1959.

5. La Comisión, apoyada por su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, ha servido de centro de coordinación de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos han jugado un papel decisivo en la formulación y aprobación por las Naciones Unidas de los cinco tratados relativos al espacio ultraterrestre y de los cinco conjuntos de principios jurídicos y declaraciones por los que se establece el régimen jurídico internacional que regula las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre.

6. La Comisión ha cumplido también una función fundamental en la organización de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre. De las conferencias de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que se celebraron en 1968 y 1982 surgieron numerosas iniciativas. Uno de los resultados más importantes fue la creación y ampliación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial<sup>2</sup>. Bajo la responsabilidad del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial, el Programa ha desplegado una amplia gama de actividades para reforzar la capacidad, particularmente de los países en desarrollo, de utilizar y aprovechar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

7. Uno de los principales logros del Programa, tras la celebración de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82), fue el establecimiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales. En 1989, el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial presentó a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos la propuesta de que las Naciones Unidas encabezaran una campaña internacional encaminada a establecer centros regionales

basados en las instituciones educacionales nacionales o regionales, ya existentes en los países en desarrollo<sup>3</sup>. La idea, de la que la Comisión tomó nota en 1990<sup>4</sup>, incorporaba muchos elementos introducidos en el marco del mandato ampliado del Programa con el propósito de desarrollar la capacidad autóctona de los países en desarrollo en materia de aplicaciones de la tecnología espacial. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución 45/72, de 11 de diciembre de 1990, hizo suya la recomendación de que las Naciones Unidas apoyaran la creación de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales en instituciones educacionales, nacionales o regionales, existentes en los países en desarrollo. Como resultado de gestiones internacionales encabezadas por el Programa, en 1995 se inauguró en la India el Centro Regional de formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, seguido de los centros regionales inaugurados en 1998 en Marruecos, para los países africanos de habla francesa, y en Nigeria, para los países africanos de habla inglesa.

8. En los años siguientes a UNISPACE 82, las aplicaciones y la utilización de la tecnología espacial progresaron a un ritmo rápido, gracias a nuevas técnicas y tecnologías que generaron un mayor aprovechamiento y, a la vez, una eficacia de las aplicaciones existentes y la creación de otras nuevas. Aumentó el número de países dotados de capacidades espaciales y de países que utilizaban la tecnología espacial. Se registraron también importantes avances en la observación de la atmósfera, los océanos, la superficie y la biosfera de la Tierra desde el espacio. La ciencia y la tecnologías espaciales, junto con los adelantos de la tecnología de la información, habían tenido profundas repercusiones en la vida cotidiana de la población. Las comunicaciones por satélite han dado origen a una mayor interdependencia mundial y han acercado a lugares del mundo antes distantes. Además de los servicios en el sector del transporte, han surgido nuevas aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite en esferas como las de levantamiento topográfico y cartográfico, ciencias de la Tierra, agricultura, vigilancia ambiental, gestión de desastres, telecomunicaciones y cronometría de precisión. El sector público ha comenzado a establecer asociaciones con el sector privado en diversas fases de la labor de investigación y desarrollo. Ha aumentado la comercialización de determinadas aplicaciones de la tecnología espacial. Los cambios significativos registrados en el contexto geopolítico, cuando el mundo busca, en general, más la cooperación que el enfrentamiento, han repercutido en toda una gama de relaciones entre los Estados, aumentando la posibilidad de multiplicar los proyectos de cooperación y colaboración en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre.

9. Los esfuerzos realizados por la Comisión para aprovechar las nuevas oportunidades de mayor cooperación en las actividades espaciales cristalizaron en la aprobación por la Asamblea General, en 1996, de la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo<sup>5</sup>. La Declaración subraya que los Estados pueden determinar libremente todos los aspectos de su participación en la cooperación internacional en las actividades espaciales, que se deberán realizar sobre una base equitativa y mutuamente aceptable, y destaca la necesidad de prestar particular atención a los beneficios y los intereses de los países en desarrollo así como la necesidad de llevar a cabo la cooperación según las modalidades que se consideren más eficaces y adecuadas. La Declaración reconoce también las

actividades espaciales comerciales como una modalidad de cooperación internacional, en pie de igualdad con las actividades realizadas por los gobiernos.

10. Al mismo tiempo, la Comisión ha reconocido los desafíos cada vez mayores a que se enfrenta la humanidad. El rápido crecimiento demográfico, que se traduce en la expansión de las actividades humanas, en particular de las actividades industriales, y en crecientes demandas para satisfacer las necesidades básicas de la población, continua teniendo un efecto adverso en el estado del planeta Tierra. Entre esas consecuencias figuran la degradación de la tierra y de las zonas costeras, la contaminación del aire y el agua, la pérdida de biodiversidad, la deforestación y el deterioro de las condiciones de vida. Una buena parte de la población, en particular en los países en desarrollo donde hay vidas que dependen de los recursos naturales, está atrapada en un círculo vicioso de degradación ambiental y pobreza. A nivel mundial, la salud de más de mil millones de personas se ve afectada cada año por enfermedades contagiosas, algunas de las cuales son sensibles a la variabilidad del clima y al cambio climático mundial. Cientos de desastres naturales afectan cada año a la población de muchos países en todo el mundo, ocasionando daños estimados en miles de millones de dólares. Su efecto sobre los países en desarrollo ha sido particularmente agudo. En algunos casos, desastres naturales han destruido en cuestión de minutos todo el progreso que un país en desarrollo ha logrado a lo largo de un período de varios años en su desarrollo económico y social. Si bien la revolución en los campos de la información y las tecnologías de comunicación ha tenido muchos efectos positivos, la comunidad internacional se ha mostrado cada vez más preocupada por la posibilidad de que esa situación se traduzca en el ahondamiento de la brecha entre los que utilizan las tecnologías y los que no lo hacen. Esos problemas se abordaron en la serie de conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, que recalcaron reiteradamente la importancia del desarrollo sostenible de toda la humanidad.

11. La Comisión ha reconocido que el mejoramiento de las capacidades espaciales y el aumento de las oportunidades de cooperación internacional podrían ayudar a la humanidad a hacer frente a esos problemas. Ello condujo a la decisión que tomó la Asamblea General en 1997 de convocar UNISPACE III, en torno al tema “Los beneficios del espacio para la humanidad en el siglo XXI”, a fin de examinar los desafíos que enfrentaba la humanidad y sacar partido de las nuevas oportunidades mediante la cooperación internacional en las actividades espaciales.

12. En cierta medida, la celebración de UNISPACE III constituyó un momento decisivo al encauzar la atención de quienes promovían las actividades espaciales hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población y hacia la vinculación de los beneficios de las actividades espaciales con el desarrollo económico, social y cultural sostenible. En consecuencia, los objetivos primordiales de UNISPACE III fueron:

- a) Promover medios eficaces de utilizar las soluciones que ofrece la tecnología espacial para abordar problemas de importancia regional o mundial;
- b) Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, para aplicar los resultados de las investigaciones espaciales en aras del desarrollo económico y cultural;

- c) Mejorar la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

13. Durante los preparativos de UNISPACE III, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos actuaron como Comité Preparatorio y Comité Asesor, respectivamente. También jugaron un importante papel las conferencias preparatorias regionales celebradas en Kuala Lumpur del 18 al 22 de mayo de 1988 para Asia y el Pacífico; en Rabat del 26 al 30 de octubre de 1988 para África y Asia occidental; en Concepción (Chile) del 12 al 16 de octubre de 1988 para América Latina y el Caribe; y en Bucarest del 25 al 29 de enero de 1989 para Europa oriental. Organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, esas conferencias regionales ofrecieron a los Estados que no eran miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos oportunidades de familiarizarse con los objetivos que perseguiría UNISPACE III y con las cuestiones que se examinarían en la Conferencia. Y, lo que fue más importante aún, las conferencias regionales sirvieron para unificar las contribuciones regionales que habrían de quedar reflejadas en las recomendaciones de UNISPACE III. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que presta servicios a la Comisión y sus órganos subsidiarios, actuó de secretaría ejecutiva de UNISPACE III.

## **B. Aspectos organizacionales singulares de UNISPACE III**

14. En los preparativos de UNISPACE III, los Estados miembros de la Comisión insistieron en que los resultados de la Conferencia fuesen concretos y en que se planificaran actividades de seguimiento realistas y viables para aplicar las recomendaciones emanadas de la Conferencia. Con ese fin, se convino en que las recomendaciones deberían ser muy precisas y su número limitado, y en ellas se deberían indicar objetivos bien definidos que se pudieran lograr en poco tiempo.

15. El programa de UNISPACE III abarcaba una amplia diversidad de esferas temáticas en las que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la promoción del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la condición humana. UNISPACE III abordó temas relacionados con los conocimientos científicos de la Tierra y su medio ambiente y con las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales, recalcando la importancia de la educación y la capacitación, la promoción de los beneficios económicos y sociales, incluidos los beneficios comerciales, y el fomento de la cooperación internacional, incluido el examen de la situación del derecho internacional del espacio.

16. La Asamblea General alentó a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las industrias relacionadas con el espacio, a que contribuyeran activamente al logro de los objetivos de UNISPACE III. Se invitó también a los profesionales jóvenes y los estudiantes universitarios a que organizaran alguna actividad con miras a presentar sus contribuciones a la Conferencia. En vista de la importancia que la Comisión atribuía a la necesidad de una mayor coordinación de las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el espacio, se alentó también a dichas entidades a que contribuyeran activamente a UNISPACE III.

17. Los organismos espaciales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que realizaban actividades relacionadas con el espacio contribuyeron a lograr los objetivos de UNISPACE III examinando diversas cuestiones técnicas y asuntos de carácter normativo y formulando recomendaciones a las comisiones principales por conducto del Foro Técnico, que fue uno de los órganos principales de UNISPACE III. Como parte del Foro Técnico se celebraron unos 40 cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, sesiones especiales y grupos de debate. Entre sus actividades figuró el Foro de la Generación Espacial, un foro mundial organizado por y para los jóvenes profesionales y los estudiantes universitarios interesados en las actividades espaciales. El Foro de la Generación Espacial, que ofreció a profesionales jóvenes de todo el mundo oportunidades de presentar su visión y su perspectiva de las futuras tareas espaciales, constituyó una actividad particularmente fructífera de UNISPACE III (para los informes del Foro, véanse los documentos A/CONF.184/L.8, A/CONF.184/L.14 y A/CONF./C.1/L.11 y Corr. 1). El Foro Técnico estuvo abierto a todos los participantes en UNISPACE III y ofreció a representantes gubernamentales, gerentes de la industria, investigadores y estudiantes universitarios una oportunidad única de intercambiar con toda libertad ideas y opiniones. Los resultados y las propuestas de los cursos prácticos y seminarios se remitieron, por conducto del presidente del Foro Técnico, a las comisiones principales con miras a su posible inclusión en el informe.

18. UNISPACE III se celebró como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, abierto a la participación de todos los Estados Miembros. Los costos de organización se mantuvieron al mínimo y no se solicitó un presupuesto separado para la Conferencia. En los años anteriores a UNISPACE III, la Comisión introdujo medidas de ahorro, entre ellas, la reducción de la duración de algunos de los períodos de sesiones anuales de la Comisión y sus órganos subsidiarios y la utilización de transcripciones literales sin editar en lugar de actas literales o resumidas. Austria, en su calidad de país anfitrión, hizo una importante contribución al asumir los gastos relacionados con las instalaciones y servicios para la Conferencia. La secretaría ejecutiva pudo también disponer de una mayor capacidad gracias a la ayuda de pasantes voluntarios y a las contribuciones voluntarias, en efectivo y en especie, recibidas de Estados Miembros y de organizaciones internacionales e industrias relacionadas con el espacio.

### **C. Resultados de UNISPACE III**

19. UNISPACE III contó con la asistencia de más de 2.500 participantes, incluidos los representantes de 100 Estados y 30 organizaciones internacionales y representantes del sector privado.

20. El resultado más importante de UNISPACE III fue la aprobación de la Declaración de Viena sobre el Espacio y el desarrollo humano. En esa Declaración, UNISPACE III recomendó 33 medidas concretas que la comunidad internacional debería adoptar para hacer frente a los desafíos de alcance mundial relacionados con la protección del medio ambiente de la Tierra y la gestión de sus recursos, la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial en pro de la seguridad, el desarrollo y el bienestar humanos, el fomento del conocimiento científico del

espacio y la protección del medio ambiente espacial, el mejoramiento de las oportunidades de educación y capacitación y la sensibilización pública sobre la importancia de las actividades espaciales, el fortalecimiento y reubicación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y la promoción de la cooperación internacional. Ese resultado fue fruto de la sabiduría colectiva de personas del mundo entero que compartían el sueño de poner los beneficios de la tecnología espacial al alcance de toda la población. Fue también producto del empeño de países de todo el mundo por hacer de ese sueño una realidad.

21. En la Declaración de Viena, UNISPACE III invitó también a la Asamblea General a que declarara como Semana Mundial del Espacio el período comprendido entre el 4 y el 10 de octubre de cada año, a fin de celebrar anualmente a nivel internacional la contribución que pueden aportar la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento de la condición humana.

22. La Asamblea General, en su resolución 54/68, hizo suya la Declaración de Viena adoptada por UNISPACE III. En la misma resolución, la Asamblea expresó su satisfacción por el éxito de la labor preparatoria de UNISPACE III y encomió los esfuerzos realizados por el Comité Preparatorio, el Comité Asesor y la secretaria ejecutiva para organizar UNISPACE III con los recursos disponibles. La Asamblea reconoció también las contribuciones del Foro Técnico y del Foro de la Generación Espacial a UNISPACE III. La Asamblea instó a los gobiernos y a los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias cuyas actividades guardan relación con el espacio, a que tomasen las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena. La Asamblea convino también en examinar y evaluar, en su período de sesiones de 2004, la aplicación de los resultados de UNISPACE III y en estudiar nuevas medidas e iniciativas.

## **II. Mecanismos para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III**

23. Ya a comienzos de 1999, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinó y acordó una medida para reflejar los resultados de UNISPACE III en la labor futura de la Comisión y sus órganos subsidiarios. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volviera a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario para que prestara asistencia a la Subcomisión en el examen de su labor futura a la luz de las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión tomó también la importante medida de facilitar el examen por sus subcomisiones de nuevas cuestiones, derivadas de los resultados de UNISPACE III, al aprobar una estructura revisada de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos<sup>6</sup>.

### **A. Estructura revisada de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

24. En su período de sesiones de 1999, celebrado inmediatamente antes de UNISPACE III, la Comisión revisó la estructura de los programas de sus dos subcomisiones. La estructura revisada ha permitido a las subcomisiones introducir nuevos temas del programa, ya sea en el marco de planes de trabajo plurianuales cuyos objetivos se habrán de lograr en un período determinado o como cuestiones concretas/temas de debate para ser examinados durante un período de sesiones únicamente.

25. En el período de sesiones que celebró después de UNISPACE III, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos coincidió en que la estructura revisada de su programa facilitaría el examen de las cuestiones que suscitaban un interés mundial y de los elementos correspondientes de la estrategia mencionada en la Declaración de Viena que fuesen pertinentes para la labor de la Subcomisión (véase A/AC.105/736, anexo II, párr. 8). La Subcomisión hizo suya la recomendación de su Grupo de Trabajo Plenario de que la Subcomisión examinara, mediante planes de trabajo plurianuales, los temas contenidos en el núcleo de la estrategia formulada en la Declaración de Viena para hacer frente a los retos de alcance mundial. La intención que animaba dicha recomendación era velar por que se adoptaran las medidas relacionadas con cada uno de los puntos y coordinar la labor internacional en las esferas pertinentes.

### **B. Plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre**

26. En su resolución 54/68, la Asamblea General pidió al Secretario General que recomendara medidas encaminadas a asegurar que se proporcionasen a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recursos suficientes para aplicar las medidas enumeradas en el párrafo 13 de dicha resolución, en particular las 13 actividades que se deberían incluir en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, basadas en las recomendaciones de UNISPACE III. Atendiendo a esa solicitud, la Oficina preparó su plan de acción para poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III y lo presentó a la Comisión en 2000 (véase A/AC.105/L.224).

27. El plan de acción que presentó la Oficina consistía en medidas para poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III en las esferas siguientes: a) fortalecimiento del papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus subcomisiones en la promoción de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre; b) iniciación de un programa de creación de capacidad en esferas relacionadas con el derecho espacial; c) fortalecimiento de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial incrementando la sinergia entre los componentes principales del Programa, tales como organización de cursos prácticos y cursos de capacitación, la prestación de servicios de asesoramiento técnico y la administración de un programa de becas de larga duración; d) la promoción de la utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas; e) la creación y el fortalecimiento de alianzas con la industria; f) el fortalecimiento de la



asociación con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; g) la iniciación de un programa de divulgación pública y de un programa para los jóvenes; y h) el fortalecimiento de los servicios de publicaciones e información. En su período de sesiones de 2000, la Comisión hizo suyo el plan de acción propuesto por la Oficina y recomendó su aplicación.

28. Algunas de las medidas propuestas en el plan de acción no habían sido incluidas en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 54/249 y 54/250, de 23 de diciembre de 1999. En su resolución 55/122, de 8 de diciembre de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que empezara a ejecutar las medidas y actividades contenidas en el plan de acción, que formaban parte del programa de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para el bienio 2000-2001. La Asamblea pidió al Secretario General que velara por la plena ejecución del plan, con los recursos necesarios, en el año 2002. Posteriormente, todas las medidas contenidas en el plan de acción se incluyeron en el programa de trabajo de la Oficina para el bienio 2002-2003 (véase A/56/6 (sec. 6)).

### **C. Establecimiento de equipos de acción**

29. En 2001, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos coincidió en que las recomendaciones de UNISPACE III podían evaluarse y aplicarse mediante el liderazgo voluntario de distintos Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales correspondientes en relación con las medidas concretas enumeradas en la Declaración de Viena. La Subcomisión convino también en que los líderes organizaran debates en el seno de sus equipos con el fin de tratar de lograr la participación más amplia posible de entidades no gubernamentales. Señalando que en la Declaración de Viena se recomendaban 33 medidas como elementos de una estrategia encaminada a hacer frente a los retos mundiales del futuro, la Subcomisión acordó consultar a los Estados Miembros para determinar su grado de interés respecto de cada medida y la prioridad que asignaban a cada medida. Se invitó a cada Estado Miembro a que indicara si deseaba dirigir o integrar el equipo encargado de aplicar la medida recomendada en cada caso. Se invitó asimismo a cada Estado Miembro a que señalara las entidades no gubernamentales que desearan ser parte del equipo. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre reunió los resultados de la encuesta para someterlos al examen de la Comisión en su período de sesiones de 2001.

30. Sobre la base de los resultados de la consulta, la Comisión estableció 11 equipos de acción para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III a las que los Estados Miembros habían asignado máxima prioridad o para las que se había recibido el ofrecimiento de Estados Miembros de dirigir las actividades conexas. La Comisión seleccionó las recomendaciones basándose en los resultados de la consulta realizada entre los Estados Miembros. Las cuestiones de que se ocuparían esos 11 equipos de acción eran las siguientes: a) estrategia de vigilancia ambiental; b) gestión de recursos naturales; c) predicción meteorológica y climática; d) salud pública; e) gestión de desastres; f) sistemas mundiales de navegación por satélite; g) desarrollo sostenible; h) objetos cercanos a la Tierra; i) fortalecimiento de la capacidad; j) aumento de la sensibilización; y k) fuentes innovadoras de financiación. Como lo había solicitado la Comisión, la Oficina de Asuntos del

Espacio Ultraterrestre había realizado también una consulta entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gozaban de la condición de observadoras en la Comisión, a fin de determinar las recomendaciones de las que deseaban ocuparse como parte de los equipos de acción. En su período de sesiones de 2003, la Comisión estableció un equipo de acción para poner en práctica la recomendación relacionada con el mejoramiento de la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación. En el anexo [...] del presente informe figura la lista de los equipos de acción establecidos por la Comisión y se suministra información sobre la participación de los Estados Miembros y las organizaciones en los equipos de acción. [Para finales del 2003,] 51 países, 15 entidades del sistema de las Naciones Unidas, 10 organizaciones internacionales reconocidas como observadoras por la Comisión y otras 13 entidades intergubernamentales y no gubernamentales habían participado en calidad de miembros en uno o más de los equipos de acción.

31. Como lo había solicitado la Comisión, todos los equipos de acción informaron en 2002 a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acerca de los objetivos, planes de trabajo y productos finales que se habrían de lograr. Los equipos de acción informaron también a la Comisión de la evolución ulterior de sus trabajos. Se pidió a todos los equipos de acción que continuaran informando a la Comisión y a la Subcomisión, en sus períodos de sesiones anuales, sobre los progresos realizados en su labor. La mayoría de los equipos de acción se reunieron paralelamente a los períodos de sesiones anuales de la Comisión y la Subcomisión, aprovechando la presencia de los numerosos miembros que asistían a esos períodos de sesiones. Algunos de ellos convocaron reuniones entre períodos de sesiones a fin de adelantar su labor. Buena parte de los trabajos de los equipos de acción se llevaron a cabo mediante correspondencia electrónica.

32. La estructura revisada de los programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (véase párrafos 24 y 25 *supra*) ha permitido a esos órganos impartir a los equipos de acción directrices de política relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Los equipos de acción han venido a complementar la labor realizada por los órganos subsidiarios en relación con los temas del programa relativos a los retos de alcance mundial enunciados en la Declaración de Viena.

#### **D. Actividades nacionales**

33. En 2001 al examinar las propuestas relativas al mecanismo de aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tuvo en cuenta la función fundamental de los gobiernos. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos señaló que algunos gobiernos estaban aplicando diversas recomendaciones de UNISPACE III mediante la adopción de políticas nacionales sobre el espacio<sup>7</sup>. En 2003, la Comisión recordó también que la responsabilidad de aplicar las recomendaciones recaía en los Estados Miembros, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre bajo la orientación de la Comisión y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales de cooperación multilateral y otras entidades que realizaban actividades relacionadas con el espacio.

34. Los gobiernos de los Estados Miembros continúan jugando un papel fundamental en la tarea de asegurar la aplicación eficaz de las recomendaciones de UNISPACE III. Los Estados Miembros han contribuido a la labor de la Comisión y sus subcomisiones en sus períodos de sesiones anuales y a los trabajos de los equipos de acción. Algunos Estados miembros han apoyado también actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre destinadas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Además, los Estados miembros han tomado medidas a nivel nacional para aplicar algunas de las recomendaciones de UNISPACE III. En el anexo [...] del presente informe figura la lista de la documentación que ha recibido la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros.

## E. Otros mecanismos

35. Atendiendo al llamamiento formulado por la Asamblea General en su resolución 54/68, algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han emprendido iniciativas para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. Algunas organizaciones han convocado conferencias internacionales para examinar las recomendaciones de UNISPACE III y determinar las posibles medidas de seguimiento que podrían adoptar en el marco de sus respectivos mandatos. En los párrafos [...] se proporciona información complementaria sobre las actividades emprendidas por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en seguimiento de UNISPACE III. En el anexo [...] del presente informe figura la lista de la documentación recibida por la Secretaría sobre los mecanismos instaurados por diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y sobre sus actividades.

36. Algunas otras organizaciones han puesto en marcha también iniciativas mediante el establecimiento de un nuevo mecanismo de ejecución. En 2000, se informó a la Comisión de la iniciativa emprendida bajo los auspicios de la Federación Astronáutica Internacional para integrar a entidades no gubernamentales en la aplicación de determinadas recomendaciones derivadas de UNISPACE III bajo el tema “Prioridades para actividades espaciales en el siglo XXI”.

### Notas

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999*, (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

<sup>2</sup> UNISPACE 82 amplió el mandato del Programa a fin de incluir, en particular, los elementos siguientes: a) la promoción de un mayor intercambio de experiencias reales que tengan aplicaciones concretas; b) la promoción de una mayor cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo; c) la organización de un programa de becas para la capacitación a fondo de tecnólogos espaciales y especialistas en aplicaciones de la tecnología espacial; d) la organización de seminarios sobre aplicaciones avanzadas de la tecnología espacial y sobre adelantos relacionados con nuevos sistemas para responsables de la gestión y dirección de actividades de desarrollo de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de seminarios para

usuarios de aplicaciones específicas; e) el fomento del crecimiento de núcleos autóctonos y de una base tecnológica autónoma, con la cooperación de otras organizaciones de las Naciones Unidas y de Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados; f) la difusión de información sobre tecnologías y aplicaciones nuevas y avanzadas; g) la prestación de servicios de asesoramiento técnico sobre proyectos relacionados con las aplicaciones de la tecnología espacial, o la concertación de los arreglos pertinentes, a solicitud de los Estados Miembros o de cualquiera de los organismos especializados.

<sup>3</sup> Véase A/AC.105/446, párrs. 33 a 37.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/4520)*, párr. 48.

<sup>5</sup> Resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo.

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/54/20 y Corr. 1)*, anexo I.

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20)*, párr. 47.